



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dos (2) de septiembre dos mil veinte (2020)

Expediente:	05001333301420190042300
Medio de control:	Ejecutivo
Demandante:	Jorge Iván Benítez Ramírez
Demandado:	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares
Asunto:	Concede apelación

Por considerar que cumple a cabalidad los requisitos legales establecidos en los artículos 243 y 244 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se concede el recurso de apelación, ante el Tribunal Administrativo de Antioquia en el efecto suspensivo, oportunamente interpuesto por la parte demandante, contra el auto notificado por estados el 27 de agosto de 2020 mediante el cual se negó el mandamiento de pago. Por Secretaría remítase el expediente a esa Corporación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, SEPTIEMBRE 3 DE 2020, fijado a las 8:00 a.m.
LAURA MARÍA CORREDOR ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

LEIDY DIANA HOLGUIN GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 241936f42e22ac4a2c2a0e492a271abb7ae82c558fd014aa4bd1afdb0d06de1f
Documento generado en 02/09/2020 02:23:35 p.m.